



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000199 DE 2018

(10 JUL 2018)

“Por medio de la cual se da apertura al segundo proceso de convocatoria pública para la inscripción de votantes, la postulación de candidaturas regionales y sectoriales (con derecho a votación), y el desarrollo del ejercicio de votación virtual, lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997, Ley 489 de 1998 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La participación ciudadana como principio fundamental de la Constitución Política de Colombia de 1991 enfatiza en la importancia de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
2. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en el artículo 57 define al Sistema Nacional de Cultura como el conjunto de instancias, **espacios de participación** y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.
3. La Corte Constitucional de Colombia, por medio de la Sentencia C-150 de 2015, vincula la participación como un derecho de los ciudadanos y eje medular del ordenamiento constitucional vigente, y obliga al Estado a la implementación de medidas que procuren optimizar el desarrollo de las diversas formas de participación y que, al mismo tiempo, eviten retroceder injustificadamente en los niveles de protección alcanzados.
4. Los espacios de participación cultural en Antioquia se constituyen por medio de las representaciones sectoriales y regionales del Consejo Departamental de Cultura, los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura, el Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas, y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.

"Por medio de la cual se da apertura al segundo proceso de convocatoria pública para la inscripción de votantes, la postulación de candidaturas regionales y sectoriales (con derecho a votación), y el desarrollo del ejercicio de votación virtual, lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura".

5. El Decreto D 2017070004386 "Por el cual se establece la composición y se dictan disposiciones sobre el funcionamiento de los espacios de participación y procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental y se deroga el Decreto 524 de 2014", señaló en el artículo 17 (período) que una vez elegido el 70% de los miembros de los espacios de participación, la secretaría técnica deberá proceder con la instalación del espacio.
6. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó una convocatoria en el primer semestre de 2018 con el objetivo de elegir y renovar las representaciones institucionales, sectoriales y regionales de los siguientes espacios de participación cultural en Antioquia:
 - ✓ Representantes regionales y sectoriales del Consejo Departamental de Cultura.
 - ✓ Representantes regionales de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura.
 - ✓ Representantes sectoriales de Consejo Departamental de Cinematografía.
 - ✓ Representantes sectoriales del Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas.
7. Los esfuerzos de la Convocatoria realizada en el primer semestre dio como resultado que a pesar de haber ampliado el tiempo de inscripciones (abierto desde el mes de enero hasta el mes de abril de 2018), el número de personas habilitadas en calidad de Votantes y Candidatos-votantes fue insuficiente para cumplir con el porcentaje mínimo requerido como requisito de instalación (70% de los miembros por cada espacio de participación).
8. El resultado porcentual de renovación de las representaciones institucionales, regionales y sectoriales fue el siguiente:
 - a. Consejo Departamental de Cultura: 57%
 - b. Consejo Departamental de Música: 45%
 - c. Consejo Departamental de Danza: 45%
 - d. Consejo Departamental de Teatro: 45%
 - e. Consejo Departamental de Artes Visuales: 36%
 - f. Consejo Departamental de Literatura: 18%
 - g. Consejo Departamental de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios: 36%
 - h. Consejo Departamental de Cinematografía: 75% (*aún quedan dos representaciones pendientes*).
 - i. Consejo Departamental de Lectura y Bibliotecas Públicas: 67%
9. De acuerdo con los resultados de la convocatoria realizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el primer semestre de 2018, es necesario adoptar una estrategia de reforzamiento institucional con el fin de asegurar la participación requerida para conformar las consejerías culturales de Antioquia. En vista de ello, se requiere

"Por medio de la cual se da apertura al segundo proceso de convocatoria pública para la inscripción de votantes, la postulación de candidaturas regionales y sectoriales (con derecho a votación), y el desarrollo del ejercicio de votación virtual, lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura".

aunar esfuerzos entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y las direcciones municipales de cultura del departamento, de manera que se garantice la inscripción y postulación efectiva de votantes y candidatos-votantes para la renovación de las representaciones sectoriales y regionales faltantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. - Ordenar la apertura de la nueva etapa de convocatoria pública para la inscripción de votantes, la postulación de candidaturas regionales y sectoriales (con derecho a votación), y el desarrollo del ejercicio de votación virtual, lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. - Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se publicarán conjuntamente con esta resolución, y tendrán por nombre "**Lineamientos votantes y candidatos-votantes Consejos Departamentales**", el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo: Las modificaciones a los lineamientos y al cronograma se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA. La Convocatoria Pública de que trata esta resolución, se abrirá a partir del 10 de julio de 2018 y se publicará en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co, de conformidad con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de los lineamientos de participación y habilitación de la plataforma para el ingreso de la propuesta	10 de julio de 2018	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Aclaraciones sobre los lineamientos de participación	Del 10 al 17 de julio de 2018	No Aplica	leonardo.montoya@culturantioquia.gov.co
Cierre (fecha máxima inscripción de propuestas a través de la plataforma virtual)	10 de agosto de 2018	5:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

"Por medio de la cual se da apertura al segundo proceso de convocatoria pública para la inscripción de votantes, la postulación de candidaturas regionales y sectoriales (con derecho a votación), y el desarrollo del ejercicio de votación virtual, lo cual permita la elección de las representaciones faltantes del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura".

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Verificación de los requisitos de inscripción y habilitación de candidaturas	Del 13 al 15 de agosto de 2018	No Aplica	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Publicación de votantes y candidaturas habilitadas	16 de agosto de 2018	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Jornada de votación virtual	17 de agosto de 2018	00:00 hasta las 23:59 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Publicación de resultados finales	21 de agosto de 2018	No Aplica	

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 10 JUL 2018



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

Isabel Cristina Carvajal

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró	Leonardo Monroya Pérez Profesional Universitario – Sistema Departamental de Cultura	Revisó	William Alfonso García Torres Profesional Universitario – Abogado Jurídico	Revisó	Luis Fernando Cortés Subdirector de Planeación
---------	---	--------	--	--------	---

CONVOCATORIA PÚBLICA

*“INSCRIPCIÓN VOTANTES Y CANDIDATOS-VOTANTES PARA LA ELECCIÓN
DE REPRESENTANTES A CONSEJOS DEPARTAMENTALES”*

Lineamientos de participación

Antioquia, 10 de julio de 2018



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	3
1.1 Recomendaciones generales	3
1.2 ¿De qué se trata la Convocatoria?	4
1.3 ¿Cuáles representaciones serán elegidas en esta convocatoria?	4
1.4 ¿Cuál es el cronograma?	7
2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA	8
2.1 Requisitos para acreditar la condición de Votante	8
2.2 Requisitos para acreditar la condición de Candidato-votante	8
2.3 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por los consejos municipales de cultura.....	9
2.4 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por las áreas de: Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.	9
2.5 Condiciones generales de participación.....	9
2.6 ¿Puede una persona presentarse como Candidato-votante a dos representaciones?.....	10

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1 Recomendaciones generales

La inscripción deberá hacerse SOLO por medio de la plataforma virtual, ubicada en el sitio www.culturantioquia.gov.co o en el link alojado en la página www.antioquia.gov.co

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable de la información que no haya cumplido con el proceso correcto de guardado en la plataforma virtual. Para lo anterior, debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar una lectura completa y detallada del documento “Lineamientos de participación” y de sus documentos aclaratorios o modificatorios, si hay lugar a ello. Toda modificación se podrá consultar en el sitio web del Instituto.
- ✓ Gestionar con tiempo los documentos solicitados ante las instancias y autoridades competentes, y presentarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- ✓ Escanear cada uno de los documentos requeridos de forma independiente, de manera que puedan ser cargados en los respectivos campos del formulario colgado en la plataforma virtual. Los archivos deberán adjuntarse en formato PDF (formato de documento portable) con un peso máximo de 4 megabytes por cada archivo. La plataforma virtual no admitirá documentos de imagen tipo JPG, TIF o cualquier otro de características similares. Los documentos cargados deben ser legibles.



- ✓ Para una mayor estabilidad en el ingreso de la información y documentación en la plataforma digital, se sugiere utilizar el navegador de internet *Google Chrome*.
- ✓ Debe verificar que los documentos cargados o adjuntos a la plataforma virtual, sean legibles.

1.2 ¿De qué se trata la Convocatoria?

La Convocatoria Pública ***“Inscripción votantes y candidatos-votantes para la elección de representantes a Consejos Departamentales”*** se desarrolla con la finalidad de elegir las representaciones de los espacios de participación cultural departamental, que aún están pendientes, y que garantizarán a partir del segundo semestre de 2018 el inicio de sesiones del Consejo Departamental de Cultura y de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura.

Se trata de un complemento de la Convocatoria realizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el primer semestre de 2018.

1.3 ¿Cuáles representaciones serán elegidas en esta convocatoria?

Representantes regionales por consejos municipales de cultura

- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Bajo Cauca.
- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Magdalena Medio.
- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Nordeste.
- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Norte.
- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Suroeste.
- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Urabá.



- ✓ Presidente de los consejos municipales de cultura por Valle de Aburrá.

Representantes regionales por Música

- ✓ Representante regional de Música por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Música por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Música por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Música por Occidente.
- ✓ Representante regional de Música por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Música por Valle de Aburrá.

Representantes regionales por Danza

- ✓ Representante regional de Danza por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Danza por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Danza por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Danza por Occidente.
- ✓ Representante regional de Danza por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Danza por Urabá.

Representantes regionales por Teatro

- ✓ Representante regional de Teatro por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Teatro por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Teatro por Norte.
- ✓ Representante regional de Teatro por Occidente.
- ✓ Representante regional de Teatro por Oriente.
- ✓ Representante regional de Teatro por Valle de Aburrá.

Representantes regionales por Artes Visuales

- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Norte.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Occidente.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Urabá.
- ✓ Representante regional de Artes Visuales por Valle de Aburrá.

Representantes regionales por Literatura

- ✓ Representante regional de Literatura por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Literatura por Magdalena Medio.
- ✓ Representante regional de Literatura por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Literatura por Norte.
- ✓ Representante regional de Literatura por Occidente.
- ✓ Representante regional de Literatura por Oriente.
- ✓ Representante regional de Literatura por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Literatura por Urabá.
- ✓ Representante regional de Literatura por Valle de Aburrá.

Representantes sectoriales por Cinematografía

- ✓ Representante sectorial por Entidades de Formación.
- ✓ Representante sectorial por Distribuidores.

Representantes regionales por Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios (Medios de CCyC)

- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Bajo Cauca.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Magdalena Medio.

- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Nordeste.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Norte.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Oriente.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Suroeste.
- ✓ Representante regional de Medios de CCyC por Urabá.

1.4 ¿Cuál es el cronograma?

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de los lineamientos de participación y habilitación de la plataforma para el ingreso de la propuesta	10 de julio de 2018	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Aclaraciones sobre los lineamientos de participación	Del 10 al 17 de julio de 2018	No Aplica	leonardo.montoya@culturantioquia.gov.co
Cierre (fecha máxima inscripción de propuestas a través de la plataforma virtual)	10 de agosto de 2018	5:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Verificación de los requisitos de inscripción y habilitación de candidaturas	Del 13 al 15 de agosto de 2018	No Aplica	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Publicación de votantes y candidaturas habilitadas	16 de agosto de 2018	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Jornada de votación virtual	17 de agosto de 2018	00:00 hasta las 23:59 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Publicación de resultados finales	21 de agosto de 2018	No Aplica	

2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

2.1 Requisitos para acreditar la condición de Votante

- ✓ Ser persona natural (*excepto para las representaciones sectoriales de entidades de formación y distribuidores, pertenecientes al Consejo Departamental de Cinematografía*).
- ✓ Ser mayor de edad. Adjuntar en la plataforma virtual copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Inscribirse previamente en la plataforma virtual por medio de www.culturantioquia.gov.co
- ✓ Adjuntar a la plataforma virtual el certificado de residencia expedido por el Alcalde, Secretario de Gobierno, demás Secretarios de Despacho o Inspector de Policía del respectivo municipio por el cual se presenta.
- ✓ Estar incluido en el listado definitivo de participantes habilitados para votar.

2.2 Requisitos para acreditar la condición de Candidato-votante

- ✓ Los mismos requisitos para acreditar la condición de votante.
- ✓ Adjuntar la propuesta en la plataforma virtual (máximo 700 caracteres).

2.3 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por los consejos municipales de cultura.

- ✓ Acreditar la calidad de presidente del consejo municipal de cultura. Adjuntar en la plataforma SICPA una copia simple del acta de elección y nombramiento.
- ✓ El consejo municipal de cultura por el cual se presenta debe estar activo y en funcionamiento. Para acreditar tal situación se debe adjuntar copia escaneada de las dos últimas actas de las sesiones del consejo.

2.4 Requisitos específicos para ser Candidato-votante por las áreas de: Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Cinematografía y Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

- ✓ Adjuntar a la plataforma virtual los documentos que certifican una experiencia mínima de tres (3) años como gestores culturales, artistas, gestores de áreas artísticas o culturales, formadores artísticos o culturales, planificadores culturales, promotores culturales, investigadores culturales o coordinadores de procesos artísticos o culturales, entre otros, para el área por el cual se presentan.

2.5 Condiciones generales de participación

Las personas u organizaciones (organizaciones solamente para el caso del Consejo Departamental de Cinematografía) interesadas en participar en este proceso de convocatoria, podrán hacerlo de dos maneras:

- ✓ Como **Votantes**
- ✓ Como **Candidatos-votantes** (*candidatos que también tienen derecho a votar*).

Al momento de la inscripción la persona u organización podrá elegir cualquiera de los dos tipos de participación.

2.6 ¿Puede una persona presentarse como Candidato-votante a dos representaciones?

No. Una persona no puede presentarse simultáneamente a dos representaciones, pues la plataforma virtual solamente le permitirá inscribirse y votar con su número único de cédula o la de su representante legal (*en el caso de las organizaciones que se postulen para el Consejo Departamental de Cinematografía*).



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia



Los presentes Lineamientos de participación son el marco de referencia de la **CONVOCATORIA PÚBLICA “INSCRIPCIÓN VOTANTES Y CANDIDATOS-VOTANTES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A CONSEJOS DEPARTAMENTALES”**. Se recomienda a las organizaciones y colectivos interesados en participar de la Convocatoria que estén pendientes de los documentos informativos que serán publicados permanentemente en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

El documento es firmado en la ciudad de Medellín el día 10 de julio de 2018.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró: Leonardo Montoya Peláez Profesional Universitario	Revisó: William Alfonso García Torres Profesional Universitario – Líder Jurídico	Aprobó: Luis Fernando Cortés Subdirector de Planeación
---	--	---